

RECURSOS QUE SE CONVIERTEN EN SALUD

Informe Mensual de
Recaudo – febrero
2023



CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO

Directora de Gestión de Los Recursos Financieros de Salud

CAMILO ANDRES CELY ESCOBAR

**Coordinador Grupo Control de Recaudo y Fuentes de
Financiamiento**

Equipo técnico:

Nini Johana Moreno Urrego

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	4
2.	Marco Normativo	5
3.	Recursos administrados del SGSSS, Febrero 2023.....	6
	Tabla No. 1 Recaudo Sectorial – Febrero 2023	6
	Gráfico No. 1. Principales Recursos Administrados del SGSSS- Febrero 2023	9
	3.1. Recursos Administrados de los Entes Territoriales en el SGSSS - Febrero 2023	10
	Tabla No. 2 Recursos Girados por región al SGSSS - Febrero 2023.....	10
	Gráfico No. 2. Recursos Girados por región al SGSSS - Febrero 2023	11
	Tabla No. 3 Recursos Girados por los departamentos al SGSSS Febrero 2023	12
	Tabla No. 4 Recursos Girados por distritos y municipios al SGSSS - Febrero 2023	13
	3.2. Cuentas Maestras de Recaudo de Cotizaciones del SGSSS - Febrero 2023.....	13
	Tabla No. 5 Recursos a las Cuentas Maestras por las EPS - Febrero 2023.....	14
	Gráfico No. 3. Recursos Girados por EPS Cuentas Maestras - Febrero 2023.....	16
	3.3. Recursos Administrados del SGSSS – Febrero 2022 Vs. Febrero 2023	16
	Tabla No. 6 Recursos Administrados del SGSSS – Febrero 2022 Vs. Febrero 2023	17
	3.4. Partidas Pendientes por Identificar de los Recursos Administrados del SGSSS - Febrero 2023.....	18
4.	Conclusiones	18

1. Introducción

El proceso de recaudo tiene como objetivo la identificación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de acuerdo con las funciones definidas por el Decreto 1429 de 2016 a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y complementados por los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018, 2497 de 2018, 1437 de 2021, 168 de 2022 y 616 de 2022.

La ADRES desde la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud (DGRFS) con el ánimo de presentar las cifras del recaudo, realiza esta publicación de manera mensual, con el fin de disponer al usuario los valores consolidados del recaudo con situación de fondos y otorgar herramientas que permitan la comprensión sobre su comportamiento, y su destinación a la financiación de los diferentes componentes establecidos del SGSSS.

Este documento dispone la información con el propósito de realizar un seguimiento al recaudo de los recursos administrados por la ADRES en el marco de los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.

2. Marco Normativo

El artículo 66¹ y 67² de la Ley 1753 de 2015, crea la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) como una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como fin garantizar el adecuado flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); así como establecer el seguimiento de los recursos administrados.

En este contexto, el Decreto 1429 de 2016 define la estructura y funciones de las dependencias de la ADRES, entre estas, el numeral 3 del artículo 6 del precitado decreto creó la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud (DGRFS).

Así mismo, el artículo 13 del Decreto 1429 de 2016 señala

como funciones de la DGRFS realizar el recaudo y control de los recursos.

En el mismo sentido, el numeral 1 del artículo 23 de la Resolución 526 de 2022 establece como funciones del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, la coordinación y control del recaudo de las fuentes de recursos definidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2016.

El Decreto 780 de 2016 modificado por los Decretos 2265 de 2017, 1355 de 2018, 2497 de 2018, 1437 de 2021, 168 de 2022 y 616 de 2022 estableció los términos y condiciones para la operación y administración de los recursos del SGSSS a cargo de la ADRES.

1. Manejo unificado de los recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS).

2 Recursos que administrará la entidad administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud-ADRES.

3. Recursos administrados del SGSSS, febrero 2023

Para efectos del análisis, se tendrá en cuenta la información correspondiente al mes de febrero de 2023, donde se evidenció un recaudo total de \$6.359.074,17 millones de pesos por las diferentes fuentes que financian el SGSSS.

Comparado con el recaudo del mes de enero de 2023, entre los cambios más representativos se evidencia un aumento de \$1.408.366,18 millones de pesos

en el concepto Aportes Entidades Territoriales SGP COLJUEGOS, y una disminución de \$1.050.821,21 millones de pesos en el concepto de Aportes de la Nación PGN, FONSAET y OTRAS.

En este contexto, el recaudo agregado del mes de febrero de 2023 presenta el siguiente comportamiento por fuentes cuyo resumen se presenta en la tabla No. 1.

Tabla No. 1 Recaudo Sectorial – febrero 2023
(Millones de \$)

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	FEBRERO 2023
ADRES – Cotizaciones Régimen Contributivo	Saldos no conciliados	2.204.362,50
	Rendimientos financieros Cuentas Maestras R.C EPS	6.057,18
	Intereses moratorios cotizaciones	6.661,00
Total Cotizaciones Régimen Contributivo (CSF)		2.217.080,68
ADRES – SOAT y FONSAT	SOAT	145.428,97
	FONSAT	0,00
	Intereses de mora sobre SOAT Y FONSAT	8,15
Total SOAT y FONSAT		145.437,12
ADRES – Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones	Acuerdo de pago	86,78
	Reintegros y/o Restituciones de recursos e intereses	8,45
Total Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones		95,23

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	FEBRERO 2023
ADRES – Otros Ingresos	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	4.633,06
	Rendimientos cuentas ADRES URA	23.283,44
	Otros rendimientos financieros	67,29
	Otros Intereses	61,86
	Otras Multas	0,48
Total Otros Ingresos		28.046,13
ADRES – Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	60.649,56
	Aportes CCF Balance	617,16
	Otros Aportes CCF	0,00
Total Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar		61.266,72
ADRES – Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001	Aporte solidaridad Entidades del Régimen Especial y Exceptuado	39.565,13
Total Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001		39.565,13
ADRES – MIN 001	MIN 001	20.861,83
ADRES – MIN 002	MIN 002	50.179,84
ADRES – MIN 003	MIN 003	285,27
ADRES – MIN 004	MIN 004	112,14
	Intereses de Mora Contribución Solidaria	1,55
	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	5,78
ADRES-SENTENCIAS JUDICIALES	Sentencias Judiciales	444,19
Total MIN 001+002+003+004, Sentencias Judiciales		71.890,60
ADRES – Recaudo Directo REX	Cotizaciones de afiliados a REX con ingresos adicionales que pagan aporte a salud	2,11
Total Recaudo Directo REX		2,11
ADRES – Restituciones de EPS Recaudo Directo R.C.	Restituciones de EPS recaudo directo R.C.	13.264,18
ADRES - Restituciones Régimen Subsidiado	Restituciones Régimen Subsidiado	119.478,75
ADRES – Restituciones MYT	Restituciones sobre Medicamentos y Tutelas	44.491,13
ADRES – Otros reintegros / recuperaciones	Reintegro por contratos vigencias anteriores	581,49
	Restituciones por otros conceptos	0,01
	Intereses de mora sobre restituciones	0,00
Total Restituciones e intereses		177.815,56

FUENTES	RECURSOS DEL SGSSS	FEBRERO 2023
ADRES - Entidades Territoriales SGP COL	Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales SGP Régimen Subsidiado	1.922.977,96
	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	23.831,72
	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	0,00
Total Entidades Territoriales SGP COL		1.946.809,68
ADRES - Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	933.723,64
	Imporenta	544.113,99
	Financiamiento del Sistema de Residencias Medicas en Colombia (SNRM)	21.371,93
	Recursos Provenientes del FOME	1,66
Total Aportes PGN, FONSAET y OTRAS		1.499.211,22
ADRES - INDUMIL	Impuesto social a las municiones y explosivos	5.507,72
	Impuesto social a las armas	163,14
Total INDUMIL		5.670,86
ADRES - ADMINISTRACIÓN DE RENTAS CEDIDAS DE LOS ENTES TERRITORIALES	Monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales	29.991,05
	Impoconsumo cervezas y sifones	20.170,05
	Impoconsumo cigarrillos y tabaco	53.672,30
	Componente Ad Valorem Impoconsumo cigarrillos y tabaco	35.961,13
	Impoconsumo licores, vinos, aperitivos y similares	18.668,42
	Otros recursos propios de las entidades territoriales	3.294,14
	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	4.426,04
Total RENTAS CEDIDAS		166.183,13
TOTAL CONSOLIDADO DEL RECAUDO POR FUENTES		6.359.074,17

Fuente: DGRFS – ADRES.

Nota 1: En recursos de Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre se unen varios rubros del mismo concepto.

Nota 2: No incluye las Partidas Pendientes por Identificar -PPI- al cierre del mes de Febrero de 2023.

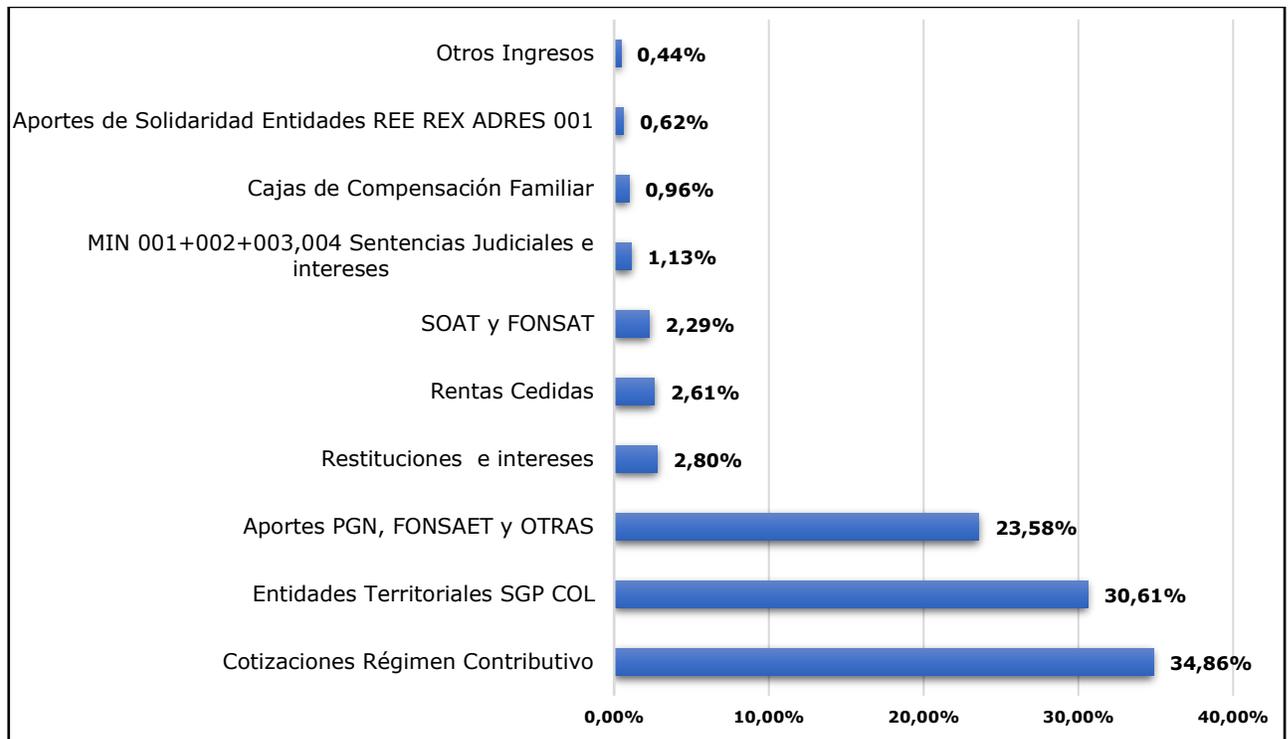
Nota 3: El cuadro no refleja los recursos sin situación de fondos (SSF), la disponibilidad inicial de la vigencia y Otros Diversos - las Partidas Pendientes por Identificar (PPI). Los recursos SSF corresponden a Cotizaciones Régimen Contributivo SSF, Aportes CCF Artículo 217 de la Ley 100 de 1993, Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF y Otros ingresos Diversos.

De la tabla anterior, se evidencia que el recaudo del mes de febrero de 2023 se concentró en: un 34.86% de Cotizaciones Régimen Contributivo (Con Situación de Fondos- CSF) y un 30.61% de los aportes Entidades Territoriales SGP Coljuegos.

A su vez, la tabla No. 1 presenta el recaudo efectivo por cada una de las fuentes que financian el

SGSSS, dentro de las cuales las principales corresponden a los aportes del PGN, las transferencias realizadas a favor de las entidades territoriales por Coljuegos y los recursos de Régimen Contributivo, los cuales conjuntamente representan el 89,06% del recaudo efectivo para el mes de febrero de 2023, esta información se presenta a continuación en el gráfico No. 1.

Gráfico No. 1. Principales Recursos Administrados del SGSSS- febrero 2023



Fuente: Cálculos propios, DGRFS - ADRES 2023

3.1. Recursos Administrados de los Entes Territoriales en el SGSSS - febrero 2023

La implementación del Decreto 2265 de 2017 modificado por los Decretos 1355 de 2018 y 2497 de 2018, establece los términos de giro a la ADRES, de las rentas cedidas y/o recursos que financian la Unidad de Pago por

Capitación (UPC). En este contexto, la tabla No. 2, presenta los seis (6) conceptos generales aplicados al recaudo por rentas territoriales por cada región, así como los departamentos que las componen:

- **Región Amazónica:** Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
- **Región Andina:** Antioquía, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima.
- **Región Caribe:** Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Región Insular:** San Andrés y Providencia.
- **Región Orinoquía:** Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
- **Región Pacífica:** Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

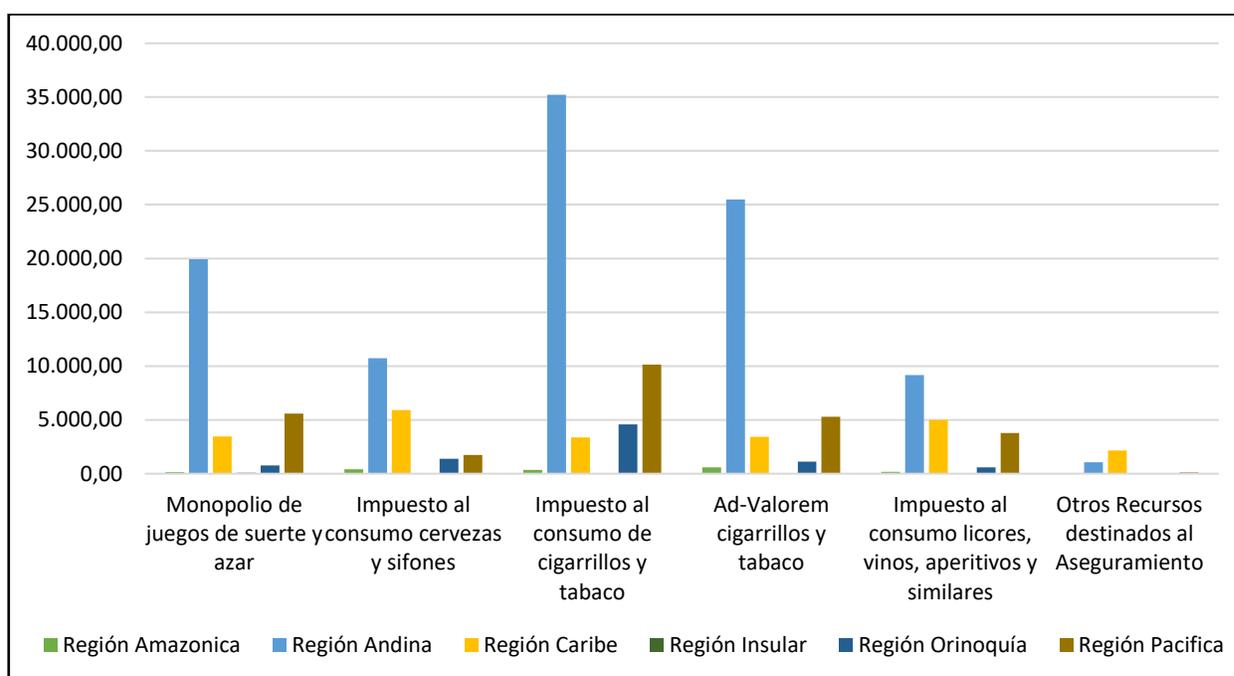
Tabla No. 2 Recursos Girados por región al SGSSS - Febrero 2023
(Millones de \$)

Región	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Región Amazónica	148,06	398,61	352,50	581,12	176,24	0,00	1.656,53
Región Andina	19.928,06	10.739,33	35.227,41	25.500,13	9.150,99	1.046,91	101.592,83
Región Caribe	3.458,96	5.899,24	3.379,12	3.421,99	4.986,49	2.143,18	23.288,98
Región Insular	97,78	0,00	0,00	53,45	0,00	0,00	151,23

Región	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Región Orinoquía	763,65	1.386,27	4.572,74	1.119,41	575,07	0,00	8.417,14
Región Pacífica	5.594,54	1.746,60	10.140,53	5.285,02	3.779,62	104,06	26.650,37
TOTAL	29.991,05	20.170,05	53.672,30	35.961,12	18.668,41	3.294,15	161.757,08

Fuente: DGRFS – ADRES.

Gráfico No. 2. Recursos Girados por región al SGSSS - febrero 2023



De lo anterior, se evidencia que el 93,68% de los recursos recaudados por concepto de rentas cedidas, se concentran en las regiones Andina con una participación del 62,81%, pacífica

con el 16,48% y caribe con el 14,40%.

A continuación, la tabla No. 3, presenta los recursos girados por los departamentos a la ADRES en el periodo de febrero de 2023.

**Tabla No. 3 Recursos Girados por los departamentos al SGSSS
febrero 2023
(Millones de \$)**

Departamento	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Antioquia	6.171,33	2.553,16	12.643,48	8.728,11	1.119,84	486,37	31.702,29
Atlántico	994,40	1.633,20	0,00	1.115,05	1.479,89	0,00	5.222,54
Bolívar	741,36	1.410,58	1.792,23	537,77	323,75	0,00	4.805,69
Boyacá	1.538,30	1.578,08	0,13	16,74	609,60	0,16	3.743,00
Caldas	929,91	294,69	2.684,17	868,54	1.321,41	0,00	6.098,72
Caquetá	56,98	201,84	130,60	133,24	94,52	0,00	617,19
Cauca	1.012,69	287,58	1.931,09	138,86	411,05	0,00	3.781,28
Cesar	298,08	686,86	0,00	50,96	169,72	0,00	1.205,63
Córdoba	757,45	820,14	1.586,89	269,68	1.365,72	0,00	4.799,89
Cundinamarca	2.018,06	2.836,51	8.316,72	3.821,00	2.874,41	0,00	19.866,71
Choco	239,59	0,04	0,00	4,50	16,15	0,00	260,29
Huila	550,31	545,24	138,00	730,40	408,83	0,00	2.372,78
La Guajira	199,97	1,11	0,00	57,51	87,94	0,00	346,54
Magdalena	206,01	934,58	0,00	298,92	664,87	0,00	2.104,38
Meta	618,95	754,07	1.780,21	911,02	357,04	0,00	4.421,28
Nariño	310,80	222,02	0,00	342,68	200,39	0,00	1.075,89
Norte de Santander	769,56	2,61	580,22	430,13	227,59	0,00	2.010,11
Quindío	873,07	41,44	1.309,81	494,20	495,79	0,00	3.214,31
Risaralda	972,35	238,70	0,00	2.194,64	697,85	0,00	4.103,54
Santander	833,89	1.559,03	0,00	760,35	474,92	0,00	3.628,19
Sucre	261,69	412,76	0,00	1.092,10	894,59	0,00	2.661,13
Tolima	1.100,29	942,29	694,79	873,23	127,28	0,00	3.737,88
Valle	4.031,45	1.236,96	8.209,44	4.798,99	3.152,03	0,00	21.428,86
Arauca	45,01	191,81	1.608,16	0,00	81,05	0,00	1.926,04
Casanare	87,21	397,26	1.017,04	177,27	129,02	0,00	1.807,80
Putumayo	39,58	10,27	0,00	187,29	8,60	0,00	245,74
San Andrés	97,78	0,00	0,00	53,45	0,00	0,00	151,23
Amazonas	8,44	0,05	0,00	88,54	6,69	0,00	103,72
Guainía	7,01	0,00	0,00	84,92	2,60	0,00	94,53
Guaviare	30,21	146,81	220,91	56,89	62,07	0,00	516,89
Vaupés	5,84	39,65	0,98	30,23	1,75	0,00	78,44
Vichada	12,48	43,13	167,34	31,13	7,96	0,00	262,03
TOTAL	25.820,04	20.022,48	44.812,18	29.378,34	17.874,96	486,53	138.394,53

Fuente: DGRFS – ADRES.

Con relación al giro de los recursos por parte de los departamentos, se evidencia que, para el mes de febrero de 2023, el 32,38% proviene del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, un 21,23% de recursos de Ad-Valorem cigarrillos y

tabaco y un 18,66% de recursos por concepto de Monopolio de juegos de suerte y azar.

La tabla No. 4, presenta los recursos girados por los distritos y municipios a la ADRES en el periodo de febrero de 2023:

Tabla No. 4 Recursos Girados por distritos y municipios al SGSSS - febrero 2023
(Millones de \$)

Entidad Territorial	Monopolio de juegos de suerte y azar	Impuesto al consumo cervezas y sifones	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	Ad-Valorem cigarrillos y tabaco	Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares	Otros Recursos destinados al Aseguramiento	TOTAL
Bogotá D.C.	3.830,38	147,57	8.860,12	6.582,79	793,45	0,00	20.214,31
Barbosa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,14	5,14
Bello	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,09	16,09
Caldas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,21	45,21
Copacabana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,95	24,95
Envigado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,29	6,29
Itagüí	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85,18	85,18
La Estrella	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,86	9,86
Barranquilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.011,18	2.011,18
Cartagena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,00	132,00
Tunja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166,17	166,17
Sogamoso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77,68	77,68
Manizales	277,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277,57
Cajicá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46,13	46,13
Mosquera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,35	18,35
Pereira	63,06	0,00	0,00	0,00	0,00	17,12	80,18
Dosquebradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,20	42,20
Candelaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,11	14,11
Jamundí	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,46	11,46
Palmira	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,48	78,48
TOTAL	4.171,00	147,57	8.860,12	6.582,79	793,45	2.807,61	23.362,55

Fuente: DGRFS – ADRES.

3.2. Cuentas Maestras de Recaudo de Cotizaciones del SGSSS - febrero 2023

La implementación del artículo 2.6.4.2.1.2 del Decreto 780 de

2016 modificado por los Decretos 1437 de 2021 y 168 de 2022,

establece que las Empresas Promotoras de Salud (EPS) y demás Entidades Obligadas a Compensar (EOC) recaudarán las cotizaciones al SGSSS en las cuentas bancarias abiertas por la ADRES.

En estas cuentas maestras de recaudo (CMR), son abonadas las cotizaciones en salud que se realicen a través de la Planilla Integral de liquidación de Aportes - PILA. En este contexto, la tabla No. 5, presenta el recaudo por EPS-EOC en febrero de 2023:

Tabla No. 5 Recursos a las Cuentas Maestras por las EPS - febrero 2023
(Millones de \$)

CODIGO	ENTIDAD	VALOR COTIZACIÓN
EPS001	ALIANSA SALUD E.P.S.	78.110,39
EPSIC4	ANASWAYUU	379,63
ESSC62	ASMET SALUD EPS SA.S.	6.163,70
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	1.641,86
CCFC55	CAJACOPI EPS	6.543,53
EPSC34	CAPITAL SALUD EPSS S.A.S.	4.565,67
EPSC25	CAPRESOCA EPS	1.079,17
CCFC20	COMFACHOCO EPSS	544,42
CCFC23	COMFAGUAJIRA	4,01
CCFC24	COMFAMILIAR HUILA	1,52
CCFC50	COMFAORIENTE EPS	932,82
EPS012	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	17.600,56
EPS008	COMPENSAR E.P.S.	195.374,98
EPSC22	CONVIDA	3,00
EPS042	COOSALUD S.A.S	7.869,87
ESSC24	COOSALUD S.A.S - MOVILIDAD	15.243,46
EPSIC1	DUSAKAWI EPSI	379,45
EPS018	E.P.S S.O.S.	41.914,60
EPS010	E.P.S SURAMERICANA S.A.	515.340,22
EPS005	E.P.S SANITAS	565.149,22
ESSC91	ECOOPSOS EPS SA.S.	1.062,27
EAS016	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2.138,79
ESSC18	EMSSANAR S.A.S.	9.055,06
CCFC33	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	484,99
EPS017	FAMISANAR E.P.S.	148.580,78
EAS027	FERROCARRILES NACIONALES	11.310,03
EPS046	FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS	3.250,39
EPSIC5	MALLAMAS	1.382,63
EPS048	MUTUAL SER	7.648,16
ESSC07	MUTUAL SER - MOVILIDAD	9.303,92
EPS037	NUEVA E.P.S S.A.	345.902,92
EPS041	NUEVA E.P.S S.A. - MOVILIDAD	14.894,10
EPSIC6	PIJAOS SALUD EPSI	317,05
EPS047	SALUD BOLIVAR EPS	294,80
EPS002	SALUD TOTAL S.A.	189.275,80

CODIGO	ENTIDAD	VALOR COTIZACIÓN
EPS040	SAVIA SALUD EPS	6.999,97
TOTAL		2.210.743,71

Fuente: DGRFS – ADRES.

Nota 1: Los recursos de la tabla No. 5 presentan una diferencia frente al concepto de Saldos No Conciliados por valor \$ 6.381,22 derivado de las conciliaciones, devoluciones y el cierre de las cuentas maestras de recaudo de las EPS-EOC de la implementación del Decreto 1437 de 2021.

De lo anterior, se evidencia que el 34,66% de los recursos recaudados en el mes de febrero por la ADRES, corresponden a Cotizaciones del Régimen Contributivo (CSF).

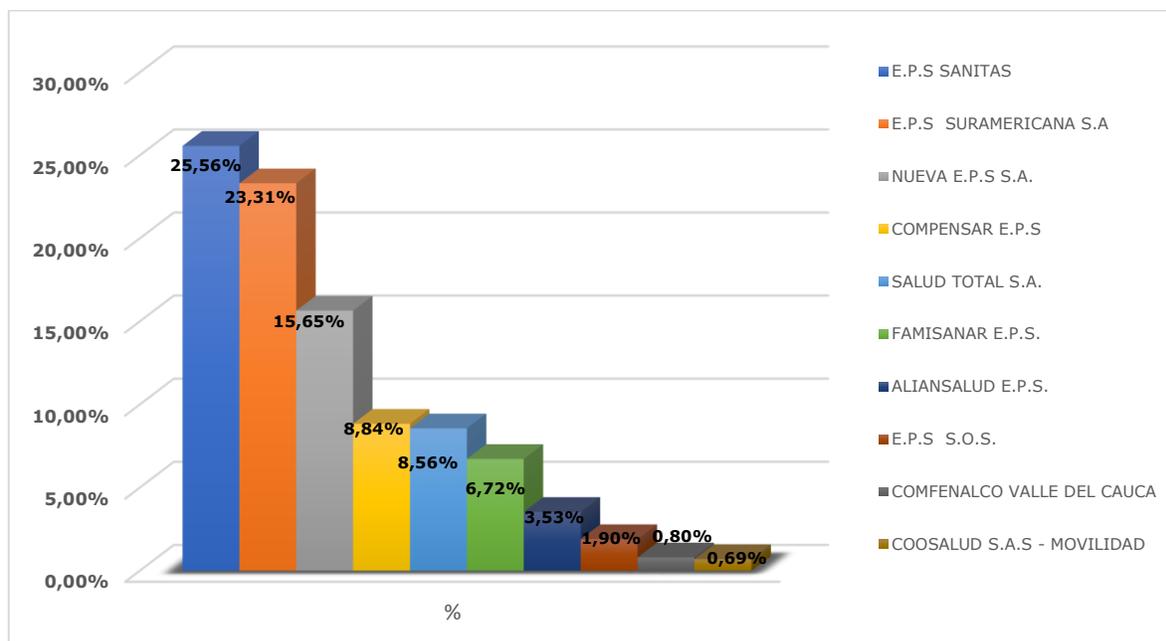
recaudo por valor de \$543.437,20 millones de pesos y de registros de afiliados de 40.506 correspondiente a las cotizaciones Régimen Contributivo (CSF).

Para el mes de febrero de 2023, el 25.56% se concentra en el recaudo de cotizaciones de la EPS Sanitas, seguido 23.31% de la EPS Sura y 15.65% de la Nueva EPS.

En el gráfico No. 3 se presenta el escalafón de las 10 EPS que mayor recaudo representan en la totalidad de las cotizaciones durante el mes de febrero de 2023.

Con relación a enero de 2023 se evidenció un aumento en el

Gráfico No. 3. Recursos Girados por EPS Cuentas Maestras - febrero 2023



3.3. Recursos Administrados del SGSSS – febrero 2022 Vs. febrero 2023

La siguiente tabla presenta la variación en términos reales a precios constantes de febrero de 2022, del recaudo realizado en febrero de 2022 y febrero de 2023, presentando una variación porcentual negativa significativa en las variables de: Aportes PGN, FONSAET y OTRAS y Rentas

Cedidas; y con una variación positiva significativa en recursos de Cotizaciones Régimen Contributivo (Con Situación de Fondos- CSF) y Entidades Territoriales SGP Coljuegos.

**Tabla No. 6 Recursos Administrados del SGSSS –
febrero 2022 Vs. febrero 2023**
(Millones de \$)

Conceptos Recaudo	Febrero 2022	Febrero 2023	Variación
Cotizaciones Régimen Contributivo	353.458,88	1.957.117,77	1.603.658,89
SOAT y FONSAT	203.205,29	128.383,95	-74.821,34
Procesos de repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones	258,60	84,07	-174,53
Otros Ingresos	24.461,74	24.757,58	295,84
Cajas de Compensación Familiar Aportes sobre Subsidio Familiar	54.468,87	54.082,91	-385,96
Aportes de Solidaridad Entidades REE REX ADRES 001	35.024,25	34.925,94	-98,31
MIN 001+002+003+004, Sentencias Judiciales	67.139,07	63.461,10	-3.677,97
Recaudo Directo REX	3,96	1,87	-2,09
Restituciones e intereses	142.754,51	156.965,87	14.211,36
Entidades Territoriales SGP - COLJUEGOS	784.205,84	1.718.537,29	934.331,45
Aportes PGN, FONSAET y OTRAS	2.221.696,72	1.323.421,81	-898.274,91
Indumil	6.916,10	5.005,92	-1.910,18
Rentas Cedidas	160.252,87	146.697,38	-13.555,49
Consolidado del Recaudo por Fuentes	4.053.846,70	5.613.443,46	1.559.596,77

Fuente: DGRFS – ADRES - IPC DANE – Serie de empalme

De la tabla anterior, se evidencia una variación porcentual negativa en el recaudo del 5.42% interanual a precios constantes de febrero de 2022.

La variación negativa se presenta en los conceptos de recursos Aportes PGN, FONSAET y OTRAS y recaudo de SOAT y FONSAT.

La variación positiva que se presenta en los recursos de

Cotizaciones Régimen Contributivo (Con Situación de Fondos- CSF) y Entidades Territoriales SGP Coljuegos, se resalta el incremento positivo en el recaudo de las Cotizaciones en la Cuentas Maestras de recaudo de la ADRES.

3.4. Partidas Pendientes por Identificar de los Recursos Administrados del SGSSS - febrero 2023

Una de las premisas del sistema concierne a la validación plena del concepto relacionado con los recursos pertenecientes al SGSSS, de manera que las Partidas Pendientes por Identificar (PPI) se asocian a aquellos dineros transferidos a la ADRES cuya información no es

suficiente para su identificación y a partir de esta procede a ejecutar los procesos de recaudo según corresponda.

Para el mes de febrero de 2023, las PPI ascienden al 0,01% del recaudo total.

4. Conclusiones

Con los anteriores resultados queda en evidencia que las principales fuentes que financiaron el SGSSS en febrero de 2023 se encuentran concentradas en las transferencias que realiza la Nación al SGSSS, ya que estas representan el 54,19% del total los ingresos del mes.

En el mes de febrero de 2023 respecto al mismo período de 2022, se recibió un mayor recurso por concepto de SGP para la financiación del Régimen Subsidiado debido a la transferencia de la última doceava de 2022 y la primera de 2023, incorporándose al recaudo

normal del Presupuesto General de la Nación para cubrir el giro de la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA del mismo periodo.

Dentro del recaudo presentado en el mes de febrero de 2023, sobre el concepto de otros ingresos diversos por valor total de \$1.341,43, corresponden \$1.312,46 asociados al subarrendamiento pagado por Cosmitet Ltda., a favor de la ADRES.

Frente al concepto de Cotizaciones Régimen Contributivo se evidencia un incremento en febrero frente al

mes anterior de 33,02% teniendo en cuenta el comportamiento positivo en el número de cotizantes aunado a la variación del IBC por el ajuste en los salarios a partir del resultado de la inflación acumulada del año anterior.

Para el mes de febrero de 2022 el recaudo de cotizaciones del Régimen Contributivo con situación de fondos ascendió a la suma de \$351.642,87 millones de pesos y sin situación de fondos a \$1.557.555,68 millones de pesos.

En este contexto, previo a la administración de las cuentas maestras por parte de la ADRES, para el mes de febrero de 2022 el recaudo con situación de fondos correspondía al 18,42% del total registrado por concepto de Cotizaciones al SGSSS y el cual se generaba como resultado de los procesos ejecutados por la Dirección de Liquidaciones y Garantías.

Respecto al recaudo de SOAT y FONSAT, el cual se ajusta al promedio obtenido en el mes de febrero de 2022, con lo esperado a partir de la política

implementada mediante el Decreto 2497 de 2022 estableciendo beneficios en la tarifa para motos de bajo cilindraje, taxis y vehículos de servicio público, se proyectaba una meta bastante ambiciosa encaminada a la disminución de los evasores del SOAT, y en consecuencia un mayor recaudo de los citados recursos. Sobre las pólizas expedidas para las tarifas beneficiadas se presenta una disminución del monto recaudado con respecto al mismo mes de 2022 que equivale al 25,55%. Por otra parte, al evaluar la adquisición de pólizas para estos vehículos se presenta un incremento del 41,49%, sin embargo, esta variación no genera el efecto esperado en el recaudo total.

Con relación al recaudo de las rentas cedidas, se señala que las regiones Andina y Pacífica representan la mayor concentración del recaudo efectuado por la ADRES durante este mes con el 62,81% y el 16,48% respectivamente, cuyos recursos se destinan a la financiación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC de los

afiliados al Régimen Subsidiado de Salud.

Por último, como resultado de los procedimientos aplicados para la identificación de los recursos dirigidos a financiar el SGSSS, durante el mes de febrero de 2023, se recibió en las diferentes cuentas recaudadoras de la ADRES un total de \$6.359.074,17 millones de pesos, de los cuales se identificó el 99,9%.

Respecto a las partidas pendientes por identificar, la ADRES procede con su registro asociado al concepto de otros ingresos diversos, continuando con la gestión hasta lograr obtener por parte del tercero aportante el concepto por el cual realizó el giro de recursos a favor del SGSSS.

Así mismo, dicha identificación se efectuó a partir de los movimientos bancarios y la información suministrada por terceros, de acuerdo con las políticas definidas en el manual operativo, dirigido a cumplir con los procesos misionales de la entidad.